

MEMORÁNDUM
2019 – 6300 – 621

Para: Licdo. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

De: Lic. Wilfredo Alfaro García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica



Fecha: 13 de agosto de 2020

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle la información solicitada a través de Memorándum N.º2020-6017-2244, de fecha 07 de agosto de 2020; consistente en:

- Copia certificada del valúo realizado por la Dirección General de Presupuesto, sobre un inmueble propiedad del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



MINISTERIO
DE HACIENDA



No. DGP-DVAL-061/2020

San Salvador, 11 de marzo de 2020

Ref. 3200

Asunto: Valúo de inmueble para
transferencia en donación.

Señora Ministra:

Me refiero al Oficio No. 2020-6300-02 mediante el cual solicita efectuar el valúo de un inmueble con extensión superficial de 366.9204 m² propiedad del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana, ubicado en 1^a. Avenida Sur y 3^a. Calle Oriente No. 9 de esa jurisdicción, con el objetivo de transferirlo en donación a favor de Cruz Roja Salvadoreña.

Sobre el particular atentamente me permito manifestarle, que dentro de un marco de colaboración interinstitucional, esta Dirección General ha determinado el valúo para el inmueble en referencia en la cantidad de **\$88,600.00** cuya extensión superficial es de **366.9204 m²** según Certificación Extractada adjunta a diligencias, el referido inmueble se encuentra inscrita bajo Matrícula No. **20191889-00000** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, y únicamente comprende el valor del terreno, ya que las construcciones existentes fueron realizadas por la Institución donataria, valor que solamente constituye un parámetro para los fines que estime conveniente.

DIOS UNION LIBERTAD



Luis Enrique Sánchez Castro
SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Doctora
Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud,
E. S. D. O.

RECIBIDO
FECHA: 12 MAR 2020
NOMBRE: Ely M.
HORA: 9:26 a.m.
DESPACHO MINISTERIAL
MINSAL

EL SUSCRITO NOTARIO, con base al Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias CERTIFICA: Que la presente fotocopia, que consta de 47 folios, es conforme y fiel a su original, con el cual se confrontó. En la Ciudad de San Salvador, a los Trece días del mes de agosto de dos mil veinte

